cional
Austral

Río Gallegos, 19 de octubre del año 2005.-

V I S T O:

El Expediente N° 05353-UNPA-2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita aprobar la rendición y renovación de la Caja Chica, asignada a la Dirección General de Bienestar Estudiantil;

Que se debe aprobar la mismo por la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO ($295,00);

Que lo actuado se encuadra en lo estipulado en las reglamentaciones en vigencia;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- APROBAR la rendición y la renovación de la Caja Chica, asignada a la Dirección General de Bienestar Estudiantil, por la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO ($295,00).-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Dirección General de Administración, a abonar la suma mencionada en el artículo anterior y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1. –Tesoro Nacional- Finalidad: 3 –Servicios Sociales- Función: 4 –Educación y Cultura– Programa: 01.–Actividades Centrales- Actividad: 02 –Apoyo Administrativo- Inciso:

2.7.9. Otros n. e. p.....	$ 140,00
3.3.1. Mantenimiento y reparación de edificios y locales.....	$ 155,00

Presupuesto 2005.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaria de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección General de Bienestar Estudiantil, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-

UNPA
RECTORADO

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración

Ing. Héctor Aníbal BILLONI
R E C T O R

R E S O L U C I O N N° 726 -2005-

c.m.